

## **COMPETENCIAS PATRIMONIO CULTURAL Y TRADICIONES POPULARES.**

C.1.- Promoción del Patrimonio Cultural de interés Comarcal.

C.2.- Conservación, acrecentamiento, investigación y colaboración con los ayuntamientos para el mantenimiento de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural Aragonés.

C.3.- Emisión de informe favorable y vinculante para la declaración de Monumentos de Interés Local, así como para la aprobación de la planificación territorial o urbanística que afecte a los bienes incluidos en el Catálogo del Patrimonio cultural Aragonés.

C.4.- Suspensión de obras no autorizadas en inmuebles incluidos en el Catálogo del Patrimonio cultural Aragonés.

C.5.- Recuperación de pueblos deshabitados.

C.6.- Colaboración en la redacción de planes especiales de protección de Conjuntos de Interés Cultural.

C.7.- Notificar al Gobierno de Aragón las incoaciones de procedimientos para la declaración de Bienes Catalogados, Inventariados y Censados, así como las incidencias relativas a los mismos.

C.8.- Colaborar en el mantenimiento y actualización del Inventario, del Catálogo y del Censo del Patrimonio Cultural Aragonés.